



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 478/2021
Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2021

VISTO

La licencia por enfermedad personal otorgada a la Profesora Sara Mercado

Y CONSIDERANDO:

Que en su reemplazo cumplirá funciones el docente Juan Ramón Figueroa, propuesto por la misma Coordinadora de la Lic. En Enfermería Mg. Sara Mercado

Que el docente Juan Ramón Figueroa solicita una licencia sin goce de haberes en su cargo ordinario de Ayudante “A” DS en la materia Problemáticas Etico Legales, a fin de no entrar en incompatibilidad;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Secretaria General Academica autorice la licencia sin goce de haberes solicitada por el docente Juan Ramón Figueroa (13304) en su cargo de Ayudante “A” DS de la asignatura Problemáticas Etico Legales (Nº de planta 21028421) por el período que va del 1º al 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3º: Agréguese al expediente 1639/16 y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva